



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8*



**ACUERDO N. 001
26 de Enero de 2017**

**Por el cual se hace la adopción del Calendario Académico Institucional 2017
del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá
Departamento Norte de Santander**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ARTICULO SEGUNDO: Socialización y revisión del Calendario Académico Institucional del Centro Educativo Rural Puente Real para el año 2017

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, aprueba el Calendario Académico Institucional del Centro Educativo Rural Puente Real para el año 2017

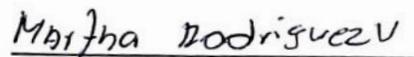
ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

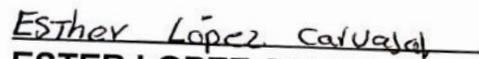
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La Sede Llano Grande a los 26 días del mes de Enero de 2017.

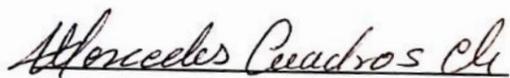
En constancia firman,

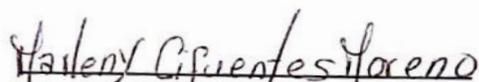

MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia

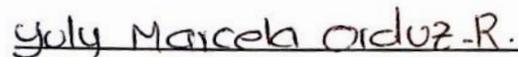

MARTHA RODRIGUEZ V.
Rep. Padres de Familia

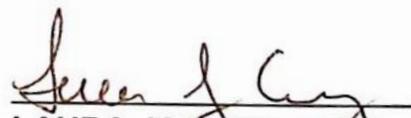

ESTER LOPEZ CARVAJAL
Rep. Ex alumnos


ALEJANDRA SOLANO
Rep. Sector Productivo


MERCEDES CUADROS
Rep. Docentes


MARLENY CIFUENTES
Rep. Docentes


YULY MARCELA ORDUZ R.
Rep. Estudiantes


LAURA JAGINTA CRUZ
Directora



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACUERDO N. 002 20 de Marzo de 2017

Por el cual se hace la adopción de los Miembros del Comité de Convivencia del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTICULO SEGUNDO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo Único del Centro Educativo Rural Puente Real, son:

Directora: Laura Jacinta Cruz

Representante de los Docentes: Mercedes Cuadros Chapeta

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”
cerpuentereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



Representante de los Docentes: Javier Francisco Matilla
Representante de los Padres de Familia: Diana Constanza Villamizar Villamizar
Representante de los Padres de Familia: María Elena Rincón
Representante de los Estudiantes. Jenny Lorena Jaimes
Personero Estudiantil. Bárbara Alejandra Tarazona Ramírez

ARTICULO TERCERO: Aprobar la elección de los miembros del Comité de Convivencia Escolar del CER Puente Real para el año 2017.

ARTICULO CUARTO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, aprueba la conformación del Comité de Convivencia elegido en asamblea general el día 10 de marzo de 2017 y que se adjunta acta de reunión N. 02 al presente acuerdo.

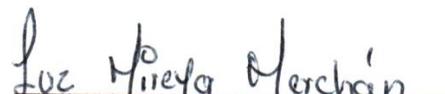
ARTICULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

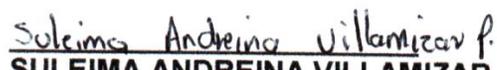
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La sede Carrillo a los 20 días del mes de Marzo de 2017.

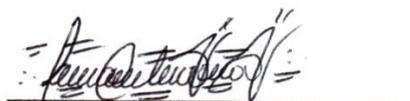
En constancia firman,

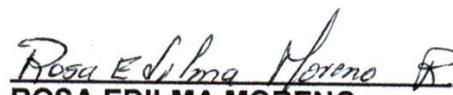

MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia

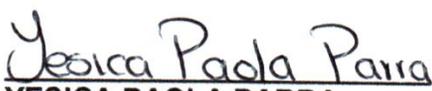

LUZ MIREYA MERCHAN
Rep. Padres de Familia


SULEIMA ANDREINA VILLAMIZAR
Rep. Ex alumnos


DIANA SANCHEZ MONTAÑEZ
Rep. Sector Productivo


LAURA CAROLINA VEGA
Rep. Docentes


ROSA EDILMA MORENO
Rep. Docentes


YESICA PAOLA PARRA
Rep. Estudiantes


LAURA JACINTA CRUZ
Directora

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"
cerpuentereal@hotmail.com



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8*



ACUERDO N. 003 20 de Marzo de 2017

Por el cual se hace la adopción de los Miembros de los diferentes entes del Gobierno Escolar del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

Que mediante acta de reunión N.02 del 10 de Marzo de 2017 se realizó la elección de los miembros de los entes del Gobierno Escolar del CER Puente Real para el año 2017

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ARTICULO SEGUNDO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que los miembros el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, son:

REPRESENTANTE	NOMBRE	SEDE
Docente	Laura Carolina Vega	La Copa
Docente	Rosa Edilma Moreno	La Laguna
Padre de Familia	Luz Mireya Merchán Merchan	Carrillo
Padre de Familia	María Elena Rincón Rondón	Carrillo
Estudiante	Yesica Paola Parra	Llano Grande
Exalumno	Suleina Andreina Villamizar	Llano Grande
Sector Productivo	Diana Sánchez Montañez	Carrillo
Directora	Laura Jacinta Cruz	Cer Puente Real

ARTÍCULO TERCERO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que los miembros del Consejo Estudiantil del Centro Educativo Rural Puente Real, son:

GRADO	REPRESENTANTE	SEDE
0° - 3°	Emerson Daniel Villamizar Villamizar	Don Antonio
4°	Ingrid Katalina Orozco Cacua	Carrillo
5°	Jenny Lorena Jaimes Ramirez	Llano Grande
6°	Luz Dary Parra Conde	Llano Grande
7°	Karen Viviana Carvajal Vera	Llano Grande
8°	Mayra Lorena Villamizar Valencia	Carrillo
9°	Yesica Paola Parra	Llano Grande

ARTÍCULO CUARTO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que los miembros del Consejo de Padres del Centro Educativo Rural Puente Real, son:

Grado	Representante	Sede
0°	Zaida Villamizar	Carrillo
1°	Yeimi Lorena Villamizar	Tapurcua
2°	Sandra Liliana Cote	Tapurcua
3°	Beatriz Liliana Villamizar Vera	Siaga
4°	Johana Orduz	Pantanitos
5°	Martha Cecilia Florez	La Copa

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”
cerpuentereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



6º	Yolimar Villamizar Acevedo	Llano Grande
7º	Omaira Parra.	Llano Grande
8º	Luz Estella Vera B	Llano Grande
9º	Luis Tarazona P	Llano Grande

ARTICULO QUINTO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que el Consejo Académico queda Conformado por todos los docentes del Centro Educativo Rural Puente Real, que son:

Documento	Nombre	Sede
28075653	Dora Meneses Quintero	Carrillo
27686779	Maria Alicia Gonzalez Peña	Carrillo
60 251858	Doris Maldonado Quintero	Carrillo
60383779	Luz Welhd Yared Mogollon Rodriguez	Carrillo
1094270100	Cindy Yuliana Gamboa Boada	Carrillo
60260749	Adela Vargas Olivares	Llano Grade
60258210	Ruth Astrid Duarte Montañez	Llano Grade
27687203	Rosa Delia Niño Mogollon	Llano Grade
27687050	Mercedes Cuadros Chapeta	Llano Grade
27686973	Marleny Cifuentes Moreno	Tapurcua
1094266408	Laura Carolina Vega Valencia	La Copa
60259560	Maria Oliva Villamizar Rivera	Siaga
60251324	Ana Mercedes Rivera	Pantanitos
27687614	Rosa Edilma Moreno Rodriguez	La Laguna
88164869	Eivar Antonio Rondon Villamizar	Hato Grande
27687388	Rosalba Rodriguez Vera	Bartaqui
88034793	Javier Francisco Mantilla	Don Antonio
88154831	Gabriel Ortiz Mogollon	La Rosa
60258773	Marleny Gonzalez Peña	El Delirio
27687561	Alix Jameth Calderon Cuadros	El Alizal
27687028	Mariela Rico Camargo	Palo Rucio
63632509	Clara Ines Osma Larrotta	El Roble

ARTICULO SEXTO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, aprueba la conformación de los diferentes del gobierno escolar elegidos en asamblea general el día 10 de marzo de 2017 y que se adjunta acta de reunión N. 02 al presente acuerdo.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”
cerpuentereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



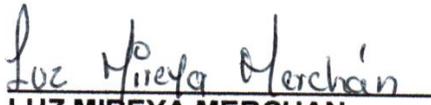
ARTICULO SEPTIMO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La sede Carrillo a los 20 días del mes de Marzo de 2017.

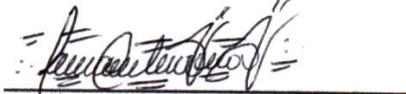
En constancia firman,

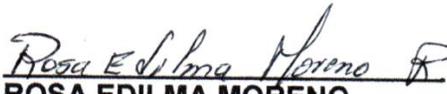

MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia

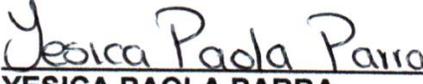

LUZ MIREYA MERCHAN
Rep. Padres de Familia


SULEIMA ANDREINA VILLAMIZAR
Rep. Ex alumnos


DIANA SANCHEZ MONTAÑEZ
Rep. Sector Productivo


LAURA CAROLINA VEGA
Rep. Docentes


ROSA EDILMA MORENO
Rep. Docentes


YESICA PAOLA PARRA
Rep. Estudiantes


LAURA JACINTA CRUZ
Directora



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8*



ACUERDO N. 004 20 de Marzo de 2017

Por el cual se hace la adopción del Personero y Contralor estudiantil del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER Llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

Que mediante el acta de escrutinio de Elección del Contralor del 17 de Marzo de 2017 se realizó la elección de la Contralora Estudiantil del CER Puente Real para el año 2017

Que mediante el acta de escrutinio de Elección del Personero del 17 de Marzo de 2017 se realizó la elección de la Personera Estudiantil del CER Puente Real para el año 2017

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTICULO SEGUNDO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que la Estudiante Nancy Yaneth Sierra López de la Sede Carrillo como Contralora Estudiantil del Centro Educativo Rural Puente Real para el año 2017

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”
cerpuntereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ARTICULO TERCERO: Como producto de este proceso electoral realizado se determinó que la Estudiante Bárbara Alejandra Tarazona Ramírez de la Sede Llano Grande como Personera Estudiantil del Centro Educativo Rural Puente Real para el año 2017

ARTICULO CUARTO: Aprobar la elección de La Contralora y Personera Estudiantil del CER Puente Real para el año 2017.

ARTICULO QUINTO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, aprueban a la Estudiante Nancy Yaneth Sierra López como la Contralora y a la Estudiante Bárbara Alejandra Tarazona Ramírez como Personera Estudiantil elegidas mediante participación democrática por todos los estudiantes del CER el día 17 de marzo de 2017 y que se adjunta acta de reunión N. 02 al presente acuerdo.

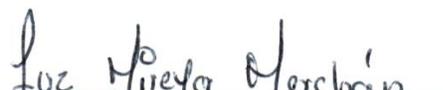
ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La sede Carrillo a los 20 días del mes de Marzo de 2017.

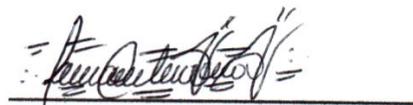
En constancia firman,

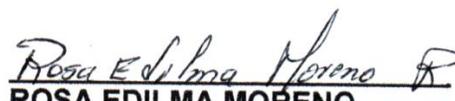

MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia

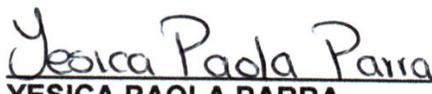

LUZ MIREYA MERCHAN
Rep. Padres de Familia


SULEIMA ANDREINA VILLAMIZAR
Rep. Ex alumnos


DIANA SANCHEZ MONTAÑEZ
Rep. Sector Productivo


LAURA CAROLINA VEGA
Rep. Docentes


ROSA EDILMA MORENO
Rep. Docentes


YESICA PAOLA PARRA
Rep. Estudiantes


LAURA JACINTA CRUZ
Directora



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACUERDO N. 005 21 de Abril de 2017

Por el cual se hace la adopción del Plan de Acción del Comité de Convivencia Escolar para el año 2017 del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTICULO SEGUNDO: Lectura del Plan de Acción del Comité de Convivencia para el año 2017.

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, aprueba el Plan de Acción del Comité de Convivencia y que se adjunta al presente acuerdo.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”
cerpuentereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8

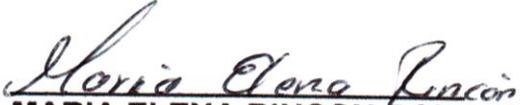


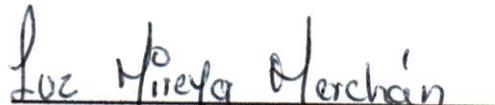
ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

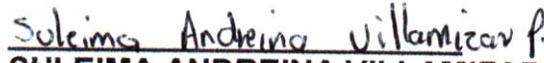
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La sede Carrillo a los 21 días del mes de Abril de 2017.

En constancia firman,

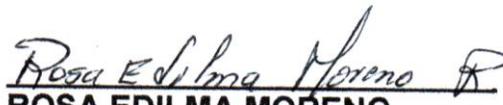

MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia

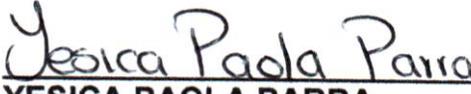

LUZ MIREYA MERCHAN
Rep. Padres de Familia


SULEIMA ANDREINA VILLAMIZAR
Rep. Ex alumnos


DIANA SANCHEZ MONTAÑEZ
Rep. Sector Productivo


LAURA CAROLINA VEGA
Rep. Docentes


ROSA EDILMA MORENO
Rep. Docentes


YESICA PAOLA PARRA
Rep. Estudiantes


LAURA JACINTA CRUZ
Directora



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 25417400371 – Nit: 900.915.708-8*



ACUERDO N. 006 21 de Abril de 2017

Por el cual se hace la modificación al acuerdo del Consejo Directivo N. 004 del 20 de marzo de 2017 del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER Llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

Que mediante el Manual de Convivencia y debido al retiro de la estudiante Bárbara Alejandra Tarazona Ramírez de la Sede Llano Grande y como Personera Estudiantil del Centro Educativo Rural Puente Real para el año 2017

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer revisión de los candidatos a personero para el año 2017.



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitaga
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ARTICULO TERCERO: Aceptar como nuevo Personero estudiantil al Joven ANDRES FELIPE BECERRA RONDON de la Sede Carrillo ya que ocupó el segundo lugar en votación.

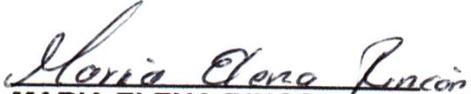
ARTICULO CUARTO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, reconoce a Andrés Felipe Becerra Rondón como el nuevo personero Estudiantil del CER.

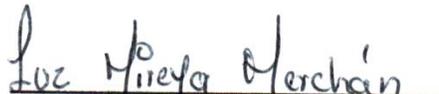
ARTICULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

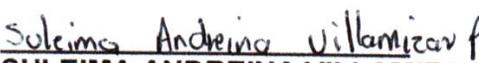
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

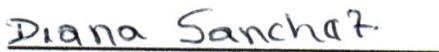
Dado en La sede Carrillo a los 21 días del mes de Abril de 2017.

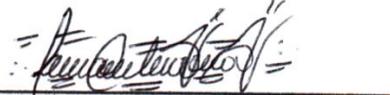
En constancia firman,

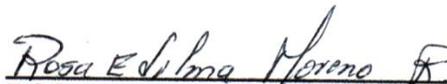

MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia


LUZ MIREYA MERCHAN
Rep. Padres de Familia


SULEIMA ANDREINA VILLAMIZAR
Rep. Ex alumnos


DIANA SANCHEZ MONTAÑEZ
Rep. Sector Productivo


LAURA CAROLINA VEGA
Rep. Docentes


ROSA EDILMA MORENO
Rep. Docentes


YESICA PAOLA PARRA
Rep. Estudiantes


LAURA JACINTA CRUZ
Directora